



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2019, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, CON EL PROPÓSITO DE HACER OBLIGATORIO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTEN LA DECLARACIÓN 3 DE 3. LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

"LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE HAN CONVERTIDO EN EJES TRANSVERSALES EN EL QUEHACER DE TODOS LOS GOBIERNOS.

Y SI BIEN CON LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SE AMPLIÓ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES A MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, AÚN HAY ASPECTOS EN LOS QUE DEBEMOS TRABAJAR, COMO EL QUE SE INTEGRE LA DECLARACIÓN FISCAL Y SE MOTIVE A QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS HAGAN PÚBLICOS LOS DATOS DE SUS DECLARACIONES.

LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA HA SIDO PARTE FUNDAMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; UN EJEMPLO DE ELLO ES LA INICIATIVA 3 DE 3 LLAMADA ASÍ POR LA INTEGRACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIAL, FISCAL Y DE INTERÉS. LA 3 DE 3 HA VENIDO A FORTALECER LO QUE POR LEY DEBEMOS TRANSPARENTAR, PUES SUS FORMATOS Y PRESENTACIÓN PERMITEN QUE TODAS LAS PERSONAS PODAMOS ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE FORMA SENCILLA Y CLARA.

ESTE GOBIERNO MUNICIPAL TIENE UN GRAN COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MUESTRA DE ELLO ES NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021, EN EL CUAL A TRAVÉS DEL EJE CIUDAD MEJOR ADMINISTRADA, SE ESTABLECIÓ UNA META MUY IMPORTANTE, EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE TODAS LAS FUNCIONARIAS Y TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENTRANTES, DE LO DISPUESTO POR LA INICIATIVA 3 DE 3.

NUESTRA ALCALDESA, ALGUNOS REGIDORES Y REGIDORAS Y UN SERVIDOR, YA PRESENTAMOS NUESTRA 3 DE 3, SIN EMBARGO SI EL TOTAL DE QUIENES INTEGRAMOS ESTE AYUNTAMIENTO LA PRESENTAMOS, ELEVAREMOS LOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO Y CHIHUAHUA PODRÁ SER EVALUADA COMO UNA DE LAS CIUDADES MÁS



TRANSPARENTES DEL PAÍS COMO BIEN LO ESTABLECE NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. HOY, COMO AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE SER UN EJEMPLO EN EL PAÍS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA PROACTIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN GOBIERNOS LOCALES.

ES MOMENTO DE QUE TRANSPARENTEMOS Y RINDAMOS CUENTAS A LAS PERSONAS EN ESQUEMAS PENSADOS PARA LOS CIUDADANOS, EL COMPROMISO ES CON LAS Y LOS CHIHUAHUENSES; PEQUEÑAS ACCIONES CONSTITUYEN GRANDES CAMBIOS.

ES POR ESO, QUE EL DÍA DE HOY, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN 3 DE 3 EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL.”

...EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SÍNDICO MUNICIPAL, Y TODA VEZ QUE SOLICITA QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA Y ATENDIDA COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, Y QUE, DE ACUERDO POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, NO SE HACE NECESARIO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI SE CONSIDERA EL ASUNTO COMO DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONSIDERA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTO SEGUIDO. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE HACER OBLIGATORIO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTEN LA DECLARACIÓN 3 DE 3. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

2/3



POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN 3 DE 3, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUBSECRETARIO



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.



**SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO**